

# Entre la violencia y la higiene. Prácticas cotidianas en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la década del cuarenta

**María del Carmen Zetina Rodríguez /**  
**Rutilio García Pereyra /**  
**Frida Gretchen Nemeth Chapa**  
*Universidad Autónoma de Ciudad Juárez*

## Resumen

Esta investigación analiza las circunstancias que alentaron ciertas formas de comportamiento entre algunos sectores de la población en Ciudad Juárez, Chihuahua, a principios del cuarenta, sin embargo, se retoman aspectos históricos del veinte, porque en ese periodo se originaron algunos fenómenos que repercutieron en el terreno social décadas después. Entre las situaciones que transformaron la vida cotidiana en Juárez se pueden citar el final de la Revolución mexicana, la proclamación de la ley seca y la gran depresión norteamericanas. A raíz de esos hechos se generaron algunos problemas en los espacios públicos de Juárez, entre los que se pueden citar: el incremento de los delitos, vicios y violencia, además de la sobrepoblación, que desembocó en desempleo e indigencia. En ese contexto, el gobierno municipal se encargó de promover cambios en las prácticas sociales y culturales de la población a través de leyes, con la finalidad de propiciar condiciones de seguridad e higiene. Es por ello que entre los objetivos de este trabajo se encuentran: explorar diferentes variables que pudieron haber influido en el comportamiento de algunos actores sociales, así como analizar las circunstancias que alentaron a ciertos grupos de la sociedad a infringir o respetar las normas, estudiar de qué manera funcionaban las leyes y exponer los resultados que se obtuvieron.

**Palabras clave:** Espacio público, práctica cultural, metacontingencia, violencia.

## Abstract

This research analyzes the circumstances that encouraged certain forms of behavior among some sectors of the population in Ciudad Juárez, Chihuahua in the early 1940s, however, historical aspects of the twentieth are resumed. Because in that period originated some phenomena that had repercussions in the social field decades later. Situations that transformed daily life in Juarez include the end of the Mexican Revolution, the proclamation of the dry law and the great American depression. Because of these facts some problems were generated in the public spaces of Juárez among which we can mention: the increase of the crimes, vices and violence. In addition to the overpopulation that led to unemployment and indigence. In this context, the municipal government was responsible for promoting changes in the social and cultural practices of the population through laws to promote conditions of safety and hygiene. Therefore, the objectives of this work include: exploring different variables that may have influenced the behavior of some of the social actors, as well as analyzing the circumstances that encouraged certain groups in society to violate or respect the norms, to study how the laws worked and to expose the results that were obtained.

**Keywords:** Public space, cultural practice, metacontingency, violence.

*Fecha de recepción:*  
07 de diciembre de 2017.  
*Fecha de aceptación:*  
21 de marzo de 2018.



## Resumo

Esta pesquisa analisa as circunstâncias que incentivaram certas formas de comportamento entre alguns setores da população em Ciudad Juárez, Chihuahua, no início dos anos quarenta, no entanto são retomados aspectos históricos dos anos vinte. Isto porque nesse período surgiram alguns fenômenos que repercutiram no terreno social décadas depois. Entre as situações que transformaram a vida cotidiana em Juárez podem ser citados o fim da Revolução Mexicana, a proclamação da lei seca e a Grande Depressão dos Estados Unidos. Como resultado desses eventos, alguns problemas foram gerados nos espaços públicos de Juárez, entre os quais podemos citar: o aumento de crimes, vícios e violência. Além da superpopulação que levou ao desemprego e à indigência. Nesse contexto, o governo municipal promoveu mudanças nas práticas sociais e culturais da população por meio de leis, a fim de promover segurança e higiene. É por isso que entre os objetivos deste trabalho estão: explorar diferentes variáveis que podem haver influenciado o comportamento de alguns atores sociais, bem como analisar as circunstâncias que incentivaram certos grupos da sociedade a infringir ou respeitar as regras, estudar como as leis funcionaram e expor os resultados obtidos.

**Palavras-chave:** espaço público, prática cultural, metacontingência, violência.

## Introducción

Entre 1920 y 1940, el ayuntamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua, enfrentaba problemas sociales, políticos y económicos de diversa índole. Su cercanía con Estados Unidos hacía más compleja la situación, dado que cada ley emitida por el país vecino afectaba directamente la vida cotidiana de los pobladores.

Quizá una de las circunstancias que más afectaba el desenvolvimiento de la vida social en Juárez era la sobrepoblación, que estaba ligada a dos fenómenos: por un lado, el regreso de miles de repatriados tras la crisis mundial y, por el otro, la continua llegada de miles de migrantes provenientes del centro y sur de México, quienes estaban interesados en ingresar a Estados Unidos. Aunada a esa circunstancia, la ley seca norteamericana, la cual representó un área de oportunidad en todas las fronteras mexicanas, pues a partir de ella se establecieron destilerías, fábricas de cerveza y lugares para la distribución y venta de bebidas alcohólicas, que estuvieron destinadas a satisfacer las demandas de los pobladores locales y los visitantes foráneos.

En ese contexto, en Ciudad Juárez empresarios locales y extranjeros abrieron lugares de divertimento, como restaurantes, bares, cantinas, salones de baile, garitos y prostíbulos. La inmediata consecuencia fue el comportamiento irreverente y desordenado de algunos sectores de la población. En este trabajo se explorará la manera como el gobierno de Ciudad Juárez intentó hacer frente a esta problemática, así como las condiciones que dieron lugar a las nuevas prácticas sociales.

## De la contingencia a la práctica cultural

La metodología utilizada en esta investigación fue de corte histórico; por ello, se revisaron distintos fondos documentales en el Archivo Histórico Mu-

nicipal de Ciudad Juárez. Entre los expedientes se localizó el Bando de Policía y Buen Gobierno, que contenía las leyes encargadas de regir el comportamiento de la población en este municipio. A través de las normas fue posible inferir la manera en que se desarrollaba la vida cotidiana en las calles, cafés, cabarés y oficinas públicas, dado que eran una herramienta cuya función fue regular las conductas frecuentes y generar nuevas formas de comportamiento. Además, se estudiaron algunos otros legajos, que ofrecieron información sobre los infractores y sus delitos, así como de los desempleados y la correspondencia entre el cabildo local y el gobierno federal.

En las calles de Ciudad Juárez era frecuente escuchar percusiones de armas, riñas callejeras, palabras obscenas y muchas otras formas de violencia entre los transeúntes. El ayuntamiento estaba encargado de regular todas esas conductas adversas al orden. Asimismo, debía proporcionar condiciones de seguridad y paz para los habitantes locales y los visitantes extranjeros.

Para algunos sectores de la población las calles eran, por antonomasia, el lugar donde se generaban sus conocimientos. En ese contexto, algunos autores, como Óscar Julián Cuesta Moreno, han expuesto las diferentes apreciaciones teóricas sobre el conocimiento que las personas adquieren en los espacios públicos y algunas vertientes que conciben a la ciudad como escenario para la enseñanza, donde los actores sociales aprenden las reglas de comportamiento en el espacio y con los demás (Cuesta, 2010).

En su trabajo de 2010, Pablo Páramo se interesa en mostrar un modelo teórico para comprender el comportamiento de los actores sociales en los espacios públicos y las posibles estrategias que pueden permitir generar otras formas de conducta, que con el paso del tiempo se conviertan en prácticas culturales. Uno de los objetivos de su trabajo es exponer

las circunstancias que pueden alentar a las personas a adoptar formas responsables de actuación en los lugares públicos. Además, señala que existen factores externos que pueden propiciar ciertas prácticas sociales en las calles, entre ellas: a) Las ocasiones que definen las características físicas de los espacios y la manera en que éstos alientan o inhiben conductas positivas o antisociales; b) Las consecuencias representan los resultados de las acciones que pueden ser reforzadas o castigadas, y finalmente c) El aprendizaje por reglas en los lugares públicos, que permite inhibir o promover ciertas acciones (Páramo, 2010).

En 2013, Páramo presentó una investigación dividida en dos apartados; en el primero se expusieron algunos modelos para clasificar las reglas que guían el comportamiento de los actores sociales en los espacios públicos, entre las que se citan las normas tácitas y explícitas. En el segundo se presentó el resultado de estudio descriptivo que se realizó por medio de métodos cualitativos y cuantitativos en una muestra de población de 412 sujetos, de distintas edades y género. A partir de los resultados logró identificar las regulaciones que las personas estaban dispuestas a cumplir y en las que mostraban mayor interés (Páramo, 2013).

En esta investigación se retomaron los planteamientos de Sigrid S. Glenn (1988) y Páramo (2013), quienes, a su vez, partieron de los estudios de B. F. Skinner (1971). Éste último trataba de explicar las causas que alentaban el comportamiento de los individuos pertenecientes a ciertas especies. A través de sus observaciones demostró que los factores externos eran determinantes en las respuestas de los sujetos (Skinner, 1971). En un contexto más amplio, Glenn (1988) propuso que la conducta de los actores sociales estaba condicionada por las estructuras físicas e institucionales. Por su parte, Páramo señala que las acciones de los hombres son el resultado de: "condiciones históricas, situacionales y funcionales" (2010, p.133).

Las conductas de los individuos también están condicionadas por las prácticas culturales del grupo al que pertenecen, al que se integran o con el que se relacionan. Por ello, la llegada de un nuevo integrante se verá influenciada por quienes ya están inmersos en ciertas conductas (Glenn, 1988; Todorov, 2013). Ejemplo de ello, los connacionales arrojados de los Estados Unidos antes, durante y después de la crisis de 1929, que se vieron obligados a adaptarse a las deficientes condiciones materiales de esta urbe, así como quienes no tenían dónde vivir, pero tampoco podían regresar a sus lugares de origen, tuvieron que aprender de otros las estrategias de supervivencia en las calles.

Aunado a ello, el comportamiento de un actor social se relaciona también con su historia de vida y experiencias. Por ello, los efectos positivos de sus acciones sobre otros o el entorno pueden generar condiciones que reafirmen esos modos de conducta (Glenn, 1988). En Juárez podía ser el caso de quienes se dirigían de manera irrespetuosa o delinquiran y no recibían ningún castigo por sus actos. La ausencia de sanción probablemente provocaba que volvieran a transgredir el orden.

Glenn define a las acciones de cada individuo y sus consecuencias como contingencias, las cuales, al entrelazarse con los resultados de las conductas de otros actores sociales se convierten en metacontingencias (1988). Sin embargo, no todas las contingencias se transforman en metacontingencia y en la base de prácticas culturales, sino sólo aquellas que son seleccionadas por un grupo humano (Glenn, 2004b).

Páramo señala que “la metacontingencia se establece cuando hay una relación funcional entre una práctica cultural de un grupo de personas y el resultado que ésta produce”, es decir, todos los involucrados obtienen algún beneficio a partir de comportarse de cierta manera (2010:132).

Los gobiernos, a través de las leyes, tratan de generar metacontingencias para modificar ciertas formas de conducta entre la población (Todorov, 2014). Un posible ejemplo fueron las normas de higiene que se legislaron durante las primeras décadas del siglo XX en México y que trajeron cambios en los hábitos de limpieza de un importante sector de la población. Esa transformación en la conducta coadyuvó a que disminuyeran algunos tipos de enfermedades.

En este tenor de ideas, el gobierno municipal de Ciudad Juárez enfrentaba diferentes tipos de problemas en los espacios públicos, entre los que se pueden citar: la violencia, el desorden y la delincuencia. Por ello, el ayuntamiento generó el Bando de Policía y Buen Gobierno, que tenía el objetivo de cambiar las prácticas (Todorov, 2013, p.66) culturales y/o sociales adversas al orden, además de generar nuevas formas de conducta.

La función de las leyes emitidas por los gobiernos es controlar el comportamiento social, por ello deben estar planteadas en forma clara, detallada y específica, pero no siempre tienen estas características. Algunas veces son claras sólo parcialmente, pues definen de manera directa lo que se prohíbe y cómo deben actuar las autoridades en esos casos, pero no tienen la misma contundencia cuando se trata de dar seguimiento a los infractores, así como al proceso que siguen dentro de las instituciones para pagar sus culpas y modificar sus prácticas (Todorov, 2014).

Entre las circunstancias por las que no funcionan las leyes se pueden citar: a) La ambigüedad con la que fueron creadas, pues ello provoca que se interpreten de maneras diversas y que ello desvirtúe su función, b) La falta de seguimiento a las acciones de quienes se encargan de vigilar que se cumplan las normas, así como la ausencia de castigos por el incumplimiento de sus funciones, y c) La existencia

de una cultura jurídica entre quienes imparten justicia, dotada con sus propias metacontingencias, las cuales no siempre funcionan a favor de generar cambios en las prácticas culturales de la sociedad (Todorov, 2014).

Cuando se crean nuevas leyes se debe considerar previamente propiciar cambios entre quienes se harán responsables de hacerlas cumplir, porque: “el conocimiento, las prácticas culturales, el contexto de quienes imparten la justicia afecta la forma en que se pone en práctica la nueva ley” (Todorov, 2014:7) y, por ende, los resultados que de ella se obtienen.

Uno de los supuestos de esta investigación es que el Ayuntamiento de Juárez enfrentó diferentes tipos de dificultades para poner en marcha las leyes del Bando de Policía y generar metacontingencias entre la población. Quizá ello se debió a la preexistencia de prácticas culturales entre los que se encargaban de mantener el orden y los integrantes de los diferentes sectores de la población.

En teoría, los actores sociales se guiaban por las normas explícitas o formales que tenían un elemento instigador, que se transmiten de manera verbal o por medio de signos, como las del Bando de Policía, pero también contaban con un amplio repertorio de normas tácitas. Estas últimas las habían aprendido en la vida cotidiana en las calles y los lugares destinados al público en Juárez. Cabe señalar que los infractores pertenecían a diferentes sectores de la población, algunos eran de una clase acomodada, otros menesterosos, pero las acciones y sus consecuencias guardaban ciertas similitudes; aunado a ello, sus prácticas se extendieron por varias décadas. Ejemplo de ello eran los disturbios en las calles y en los centros de diversión organizados por ciertos grupos de actores sociales.

Por reglas tácitas se entenderá a las normas “informales, que aprendemos en el hogar, la escuela o a través de observar a los demás” (Páramo, 2010: 134),

además forman parte del repertorio verbal, pero no se encuentran en el ambiente. Aunado a ello, este tipo de reglas puede ser la base de prácticas culturales (Glenn, 2004a).

Por su parte, el concepto de práctica cultural permitirá definir un patrón similar de comportamiento que comparte un grupo social en un entorno determinado y que puede ser transmitido de una generación a otra (Glenn, 2004a); además, puede trascender de un grupo social, una clase económica y un género o identidad sexual (Páramo, 2010; Todorov, 2013). Cabe destacar que algunas prácticas culturales pueden ser importantes o irrelevantes para la supervivencia de la cultura, pero en caso de que no se comparta entre generaciones se le conocerá como linaje de comportamiento (Glenn, 2004a). Además, se considera a la ciudad como una fuente de aprendizaje (Cuesta, 2010), es decir, el lugar donde los actores sociales pueden definir, mediante la observación y las experiencias cotidianas, qué se puede hacer y de qué manera, independientemente del resultado de sus acciones y de las regulaciones impuestas por el cabildo local.

Probablemente, las condiciones físicas de Juárez motivaron ciertas formas de comportamientos entre los actores sociales en los espacios públicos, porque “las características físicas del lugar juegan el rol de ocasiones u ofrecimiento para que ocurra o se inhiba una conducta” (Páramo, 2010:133). Pero, como se ha visto, también pudieron haber influido las experiencias particulares y el conocimiento adquirido en las calles, condicionados también por ciertas estructuras, como las políticas internacionales, nacionales y locales; las condiciones económicas, y las circunstancias sociales, además de las leyes que regulaban la conducta.

Las siguientes preguntas guían la forma en que está organizado el documento, así como los temas que se van a abordar y las dudas que se van a tratar de resolver. ¿De qué manera se regulaban las ac-

ciones de los actores sociales? ¿Qué circunstancias alentaban la conducta de los infractores? ¿Quiénes eran y a qué grupo social pertenecían los infraccionados? ¿Cuáles eran las formas de comportamiento adversas más recurrentes? ¿Cuáles eran las consecuencias del comportamiento de esos actores?

### Entre la carencia y la sobrepoblación

Las décadas del veinte y el treinta fueron relevantes porque propiciaron los escenarios y las condiciones para que se produjeran ciertas formas de conducta a principios de la década del cuarenta. Ello en el contexto de que la configuración de prácticas culturales requiere de cierto período para su gestación.

En el periodo estudiado, las principales circunstancias socioeconómicas que afectaron la vida cotidiana en los espacios públicos de Ciudad Juárez fueron la Revolución mexicana, la gran depresión estadounidense de 1929 y las políticas nacionales, locales e internacionales, como la instauración de la ley seca en el país vecino.

En el ámbito nacional, al concluir la Revolución mexicana un gran número de población dedicada a las labores agrarias quedó sumida en la pobreza. Esta circunstancia provocó que iniciara un movimiento migratorio hacia las ciudades o las fronteras con la esperanza de encontrar sustento. En el caso de las ciudades fronterizas, éstas recibieron miles de connacionales, pero sólo unos cuantos lograron ingresar a Estados Unidos. En la correspondencia con el gobierno federal, el Ayuntamiento de Ciudad Juárez refería las difíciles circunstancias por las que atravesaban los habitantes y recién llegados debido a la: “[...] falta [de] industria y otras fuentes de trabajo [para] la afluencia de braceros [en] esta frontera que no han logrado emigrar a los E.U.A.” (AHMCJ, Fondo Modernidad [en adelante FM], Sección Administración [en adelante SA], Subsecretaría y Secretaría del Ayuntamiento [en adelante SSA], A.

1942-1943, C. 2, E. 1). Cabe destacar que de 1921 a 1940 la población de esta localidad se incrementó de 19 mil a 40 mil habitantes (Garza, 2002) y que un significativo número de migrantes se quedó del lado mexicano de la frontera, para emplearse en los negocios establecidos en el centro de la ciudad o en los campos de cultivo. Quienes lograron ingresar a Estados Unidos trabajaron para la industria, la agricultura o se trasladaron a otras ciudades ubicadas más al norte del vecino país.

A partir de 1928 se produjo el retorno de miles de repatriados en el contexto de la Gran Depresión. Muchos de ellos se quedaban en Ciudad Juárez con la idea de volver a ingresar, pero otros volvieron a sus lugares de origen con la ayuda del gobierno municipal y federal (Alanís, 2005), como se menciona en el siguiente documento: “La Autoridad Municipal [prestó] amplia ayuda económica y moral a los compatriotas que han sido repatriados de diversos puntos de Estados Unidos” (AHMCJ, FM, Sección Gobierno [en adelante SG], Subdirección Presidencia Municipal [en adelante SPM], A. 1941-1942, C. 16, E. 2).

Además del terrible desempleo, el espacio era insuficiente para acomodar a los recién llegados y a quienes seguían arribando para cruzar. Los servicios públicos eran limitados o no existían. Por ejemplo, las redes hidráulicas y de saneamiento, así como las eléctricas, sólo abarcaban algunas áreas de la ciudad. Había quejas continuas de los habitantes de la periferia:

Los que suscribimos, vecinos de la Colonia México, ante Uds., con el debido respeto, comparecemos y exponemos: Que siendo absolutamente nulo el alumbrado público en esta parte de la Ciudad, les encareceríamos nos pusieran dos o tres focos, dado el hecho de que esta colonia cuenta con cerca de seiscientos habitantes y día a día se está poblando rápidamente y las familias pacíficas que trafican por esta región lo ha-

cen con gran zozobra (AHMCJ, Fondo Reconstrucción [en adelante FR], SA, Subdirección Obras Públicas [en adelante SOP], A. 1924-1925, C, 1 E. 1).

Los quejosos también señalaban que eran frecuentes los asaltos en esa zona de la ciudad. Por su parte, los gobiernos municipales tenían escasos recursos para afrontar los problemas de la infraestructura urbana. Incluso, implementaron algunas medidas, entre las que se pueden citar el cobro de impuestos emergentes y las multas establecidas en el bando de policía y buen gobierno. Además, solicitaron el apoyo de algunos actores sociales, específicamente los empresarios (AHMCJ, AC, 1942-1944, F. 48-63). Ello en el contexto de mejorar las finanzas públicas y contar con los recursos necesarios para generar algunas transformaciones.

Para la década de los treinta se lograron algunos cambios en el ámbito nacional; entre ellos, quizá uno de los más beneficiosos fue la creación de políticas en torno al equipamiento urbano para mejorar la calidad de vida de los habitantes, a partir de instituciones crediticias que ofrecieron los recursos necesarios para las ciudades y municipios más grandes del país (Aboites, 1998).

Ciudad Juárez fue beneficiada con dichas políticas gubernamentales. Entre 1934 y 1936, se ampliaron las redes hidráulicas y de saneamiento; se trazaron nuevas vías e instalaron luminarias en áreas de la ciudad donde ya había cableado eléctrico y postes. Otro cambio importante fue el crecimiento del área urbanizada, con las nuevas zonas surgidas a raíz de la fragmentación de terrenos de propiedad privada y pública (Santiago, 2002). A principios de la década siguiente se asfaltaron con concreto las calles del centro y la periferia. En total, fueron 100,000 m<sup>2</sup> de avenidas y 20,000 m de cordón.

Otro de los objetivos fue mejorar la apariencia de las viviendas en general, sobre todo por considerarlas desagradables "frente a las del vecino país

de Norteamérica" (AHMCJ, FM, SG, SPM, A. 1941-1942, E. 2). Mas no todos los problemas tenían solución. La orografía y la manera como se fragmentó y urbanizó la ciudad, con casas cerca de los afluentes o sobre ellos, propiciaban serias inundaciones en época de lluvias. Eventualmente, incluso se presentaban chubascos que desembocaban en importantes daños materiales para un gran sector de la población (AHMCJ, FR, SA, SSA, Caja. 12, E. 4, Año. 1921-1923).

A pesar de las obras hidráulicas que durante años trataron de zanjar y prevenir este problema, los resultados fueron infructuosos. Algunas áreas continuaron anegándose, no solamente en la periferia cercana a los cerros, sino incluso en zonas céntricas de la ciudad.

Al final, la incipiente infraestructura urbana, la sobrepoblación, la pobreza, el desempleo y el incremento de vagos y delincuentes en las calles formaron parte del contexto en el que surgieron las contingencias y metacontingencias que dieron lugar a ciertas prácticas culturales de la década de los cuarenta en esta ciudad fronteriza.

### **El escenario del vicio y los delitos**

La prohibición de venta de bebidas embriagantes de 1920 en Estados Unidos conllevó beneficios económicos para Ciudad Juárez. Así, a pesar de las precarias condiciones materiales prevalecientes, todos los días llegaban cientos de turistas de El Paso, Texas, con la finalidad de divertirse en las decenas de cafés, bares, cabarés y prostíbulos abiertos para ellos, donde no era extraña también la venta de enervantes (Santiago, 2013; García, 2010; Flores, Gutiérrez, & Vázquez, 2010).

La ley seca, que "prohibió la fabricación y venta de bebidas alcohólicas" (Sáenz, 2005:29) y duró aproximadamente década y media, "benefició" en general a las ciudades fronterizas. No sólo fue

cuestión de divertimento, sino que se llegaron a consolidar varias fábricas de whisky a lo largo de la frontera (Sáenz, 2005) y una empresa cervecera en Ciudad Juárez.

En el caso de los bares y las cantinas la situación fue fluctuante, debido a que el ayuntamiento no podía generar condiciones favorables para la apertura de este tipo de establecimientos (AHMCJ, FR, SA, SO, A. 1924-1925, C. 1, E. 1). Probablemente debido a la falta de servicios públicos o a la excesiva competencia, muchos de ellos se inauguraban y cerraban continuamente, como atestigua el siguiente documento:

El que suscribe, mayor de edad, casado, con domicilio en la Avenida Juárez No. 104, en el "Hotel Sonora" [...] que hace mucho tiempo que me fue cortada el agua del hotel "Monte Carlo", así como la de la cantina denominada "Azteca", que tenía establecida en el mismo edificio [...] tanto el hotel como la cantina quedaron clausurados y entregué la finca a su respectivo dueño (AHMCJ, FR, SA, SO, A. 1924-1925, C. 1, E. 1).

Una década después, algunos espacios públicos mejoraron gracias al trazado de nuevas calles y la ampliación de avenidas, propiciando aún más la fructificación de semejantes negocios. Un empresario de la época señalaba que abrió su bar en un edificio vacío y con sólo tres botellas, las cuales vendió al coqueo a los transeúntes; posteriormente, instaló algún mobiliario y en un par de meses el negocio se había acreditado y constituido formalmente (Gutiérrez, 2011).

Quizá este incremento de bares, cantinas y otros lugares donde se distribuía droga fue un elemento importante para que se propiciaran los problemas sociales en los espacios públicos. En la calle eran frecuentes la falta de respeto tanto a las autoridades como a los transeúntes, así como el daño al equipamiento urbano. Además, el robo proliferó (García, 2010).

Con seguridad, las drogas provenían del interior del país (García, 2010) y del extranjero (Sáenz, 2005). A los chinos se les asoció con la venta de opio; algunos de ellos introdujeron los fumaderos en las avenidas más importantes de la ciudad. Además, se incluyó la venta de otro tipo de enervantes (García, 2010). En consecuencia, el vicio se propagó a los diferentes estratos económicos. Por ejemplo, en el reglamento de las barberías se señalaba que "El patrón suspenderá del trabajo, temporal o definitivamente, al empleado que se le compruebe el uso de narcóticos o se presente al trabajo en estado de ebriedad" (AHMCJ, FC, SG, SPM, A. 1939, C. 32, E.3).

En cierto momento, fue necesario que el gobierno federal enviara a agentes especiales para combatir el naciente problema del tráfico de drogas. Por el contrario, se descubrió que ya se había creado una red de complicidad con autoridades locales, estatales y federales (García, 2010).

Continuamente, los periódicos estadounidenses difundían una imagen negativa de las condiciones de vida de Ciudad Juárez. Entre otras cosas, se decía que en este lado de la frontera las calles de terracería ocupaban un área importante, además estaban pobladas por pordioseros, maleantes y prostitutas (Flores, Gutiérrez & Vázquez, 2010). Y no sólo eso: a principios de los cuarenta, la sobrepopulación de la ciudad produjo un volumen de desempleados extraordinario; se calculaba que superaba los dos mil por mes (AHMCJ, FM, SA, SSA, C.2, A. 1942-1943, E. 1). Era común que migrantes y repatriados, llegados usualmente con nada o muy pocos recursos, pernoctaran en las calles o en lugares abandonados. Quizá esas circunstancias, entre otras, alentaron la persistencia de delitos callejeros. Con la finalidad de mejorar el aspecto urbano, las autoridades llegaron a límites como el siguiente: "[...] el departamento de policía municipal procederá a recoger a todos los mendigos que se encuentren en la calle para ser

internados en un departamento especial” (Fondo Cardenismo [en adelante FC], SG, SPM, A. 1938, C. 23, E. 3), el objetivo era que no dieran un mal aspecto en los espacios públicos. Pero no todo era negativo, también fue una época de importante intercambio económico entre Ciudad Juárez y El Paso. Se fundaron de este lado de la frontera otro tipo de negocios, como oficinas, tiendas departamentales, fábricas, hospitales, además de los talleres ferroviarios. Por otra parte, del otro lado se instalaron una fundición de cobre, fábricas de cemento, venta de madera, químicos, objetos de piel e insumos alimenticios (Flores, Gutiérrez & Vázquez, 2010).

### Los infractores

Quienes quebrantaban las normas podían tener cualquier edad, género y posición social, pero los niños de 8 años o menos o las personas con alguna discapacidad mental no podían ser imputados. Cabe destacar que en las redadas de la policía también se infraccionaba a visitantes extranjeros.

Además de las infracciones relacionadas con comportamientos inapropiados en espacios públicos o conductas antisociales en estado de ebriedad, las había de quienes simplemente se resistían al cambio por afectar sus formas tradicionales de apropiarse del espacio. Es el caso de los agricultores y los granjeros.

Los problemas de delincuencia eran casi permanentes. Diariamente se detenía a personas en estado de ebriedad o por violencia en las calles y lugares de diversión. El Bando de Policía y Buen Gobierno fue la herramienta con la que el ayuntamiento decidió normar la conducta de la población. Sin embargo, la legislación también tenía la función de apoyar las finanzas públicas, dada la deficiente administración de los recursos y la escasez casi permanente de los mismos.

Art. 5. El presidente del Ayuntamiento, el Jurado Calificador, tomarán en cuenta para la imposición de las multas la acumulación, reincidencia [...] Art. 9. Las multas que se impongan conforme el presente ordenamiento implican sólo una sanción administrativa por la falta (AHMCJ, AC, 1942-1944, F. 48-49).

Para las infracciones de todos los rubros siempre se establecía una sanción de carácter económico. A través del pago, el transgresor compensaba las faltas que cometía y permanecía en libertad. Sin embargo, cuando se trataba de delitos mayores, además de pagar una multa y reponer los daños provocados, eran conducidos a la cárcel.

Nadie se escapaba del pago de una multa, pues ésta se calculaba con base en las posibilidades económicas de los pobladores; por ejemplo, a un obrero “no podrá imponérsele multa mayor del importe de su salario de una semana” (AHMCJ, AC, 1942-1944, F. 48-49). Y en los casos de quienes no tenían empleo fijo, el monto se calculaba en relación con el salario mínimo.

Se puede decir que las leyes y los decretos de la década de 1940 eran de carácter más administrativo que regulatorio: “En cualquier tiempo, y a solicitud del interesado, podrá éste obtener su libertad pagando el importe de la multa” (AHMCJ, AC, 1942-1944, F. 48-49). Por ello, una vez que regresaban a la calle, era fácil que volvieran a las mismas contingencias, y probablemente poco tiempo después tenían que pagar por el mismo tipo de transgresión, lo cual redundaba en un beneficio para las arcas del ayuntamiento.

Respecto del cumplimiento de las leyes, Páramo señala que: “Si la regla sólo se cumple en presencia de la autoridad [...] quiere decir que no es reconocida ni aceptada por la población” (Páramo, 2010:135). En el caso de Juárez ni siquiera las autoridades reconocían o acataban las normas, ejem-

plo de ello era un representante del ayuntamiento que fungía como “inspector de diversiones José M. Nájera”, a quien en varias ocasiones se le acusó de escandalizar y cobrar cuotas injustificadas (AHMCJ, AC, Vol. 21, 1920-1922, F. 53). Debido a ello, poco tiempo después las autoridades municipales decidieron deslindarlo de ese cargo. A pesar de que eran más comunes los delitos en los lugares de diversión, también en los espacios agrarios se presentaban.

### Entre lo agrario y lo urbano

Ya en la cuarta década del siglo XX, Ciudad Juárez transitaba plenamente de lo agrario a lo urbano. Una de las autoridades locales señalaba: “La urbanización de Ciudad Juárez ha merecido especial empeño [...] y se han trazado nuevas calles en lo que hace breve tiempo eran terrenos de cultivo”. Por ello era necesario impulsar la transformación de la forma tradicional de uso de suelo: “Queda prohibido tener [...] establos dentro de la zona urbana, así como mantener criaderos de animales domésticos con fines de explotación [...] queda prohibido mantener dentro de los límites urbanos depósitos de sustancias que despidan malos olores” (AHMCJ, AC, 1942-1944, FS. 52-53). Aunado a ello, se solicitaba que se impidiera el tránsito de animales de crianza por las calles.

Los turistas de El Paso, Texas, representaban una forma de ingresos para las arcas del gobierno local, pues el ayuntamiento recuperaba fondos en forma de impuestos a los negocios y de permisos a quienes prestaban servicios en las calles. En ese contexto, tenía entre sus objetivos mejorar la apariencia del lugar y redefinir el uso del suelo.

La nueva configuración del espacio urbano transformó en faltas algunas prácticas que solían ser comunes. Ejemplo de ello fue la solicitud de dejar de transitar con patines o bicicletas por las áreas destinadas a los viandantes o de satisfacer las ne-

cesidades corporales en espacios públicos, como se verá más adelante.

El área que rodeaba el centro de la ciudad estaba destinada a la agricultura y la ganadería; algunos turistas se adentraban en ella para adquirir vegetales y frutas frescas. Quizá por ello se decidió extender la urbanización: “[...] esta organización está inspirada no solamente en la seguridad de la vida e intereses de los ciudadanos, sino en el deseo de aumentar la corriente de turismo muy importante para la economía de la ciudad” (AHMCJ, FM, SG, SPM, A, 1941-1942, C. 16, E. 2).

Las ordenanzas locales regulaban diferentes aspectos del comportamiento de los habitantes en Ciudad Juárez. Esas normas tenían como objetivo generar prácticas sociales que se convirtieran en actitudes deseables que pervivieran a lo largo del tiempo.

Algunas reglas estaban destinadas a normar las formas de utilizar los espacios y el equipamiento; la convivencia en lugares públicos; la higiene entre los habitantes, en las calles y edificios de uso común, o los pertenecientes al gobierno local.

En el Bando de Policía y Buen Gobierno, el ayuntamiento de Juárez definió cuáles eran los espacios y objetos de su propiedad, de qué manera la población tenía que conducirse en ellos, así como las normas que debían seguir quienes laboraban en la calle o realizaban eventos al aire libre. Al respecto, se señalaba que “[...] el municipio tiene la propiedad y dominio de las vías públicas, plazas, paseos [...] por lo tanto, ninguna persona física o moral puede hacer, mandar [a] hacer, usos en beneficio propio de estos inmuebles de goce común” (AHMCJ, AC, 1942-1944, F. 51).

Como era de esperar, la urbanización de las zonas de huertas y sembradíos de la periferia desembocó en el descontento de los agricultores, quienes se vieron afectados, por ejemplo, por el trazado de calles en lugares de uso común o por la obstruc-

ción de los veneros que hacían llegar agua hasta sus parcelas. En un documento se puede leer: “En el oriente de la ciudad existen numerosas acequias pequeñas de regadío que atraviesan las calles [...] por lo que me permito solicitar su cooperación en el sentido de que sean segadas dichas acequias” (AHMCJ, FC, 1938, C. 23, E. 3). Esa circunstancia afectaba la forma de subsistencia de los agricultores de esas áreas. En caso de que se opusieran a esas normas se les obligaba a construir las obras necesarias, como puentes o canales, para dejarles que continuarán con el aprovechamiento del agua.

Antes, los agricultores y criadores de ganado solían utilizar el espacio libremente. Cada uno tenía sus propias formas de apropiarse y usar del espacio, las cuales les facilitaban sus labores, es decir, obtenían un beneficio y representaban formas de contingencias individuales que al entrelazarse con las de otros generaban metacontingencias. Esas prácticas se enfrentaron con los planes de redefinición del espacio. Por ejemplo, dejar las herramientas u objetos de labranza en el exterior de sus predios quedó proscrito. En ese contexto, era común que mostraran su descontento mediante la desobediencia. Cabe destacar que era frecuente el robo y la destrucción de señales, esculturas y todo tipo de objetos que formaban parte del nuevo equipamiento urbano. Es por ello que en el Bando se estipuló que se multaría a quienes quitaran o inutilizaran “las señales colocadas en cualquier sitio para regularizar los servicios urbanos” (AHMCJ, AC, 1942-1944, fs. 51-52). En ese momento, la autorregulación era casi imposible (Páramo, 2010), pues las nuevas normas no estaban completamente difundidas, aunado a que violentaba las reglas tácitas de apropiación del espacio. Transcurriría bastante tiempo para que fueran acatadas.

Sin embargo, no todos los usuarios estaban en contra de las circunstancias de la época y los cambios que estaba sufriendo la ciudad. Es más, para

algunos, las condiciones sociales, económicas y políticas de entonces representarían toda una gama de oportunidades, como se verá más adelante.

### **El escenario caótico de las calles**

En Ciudad Juárez, la abundancia de visitantes, la sobrepoblación conformada por migrantes y repatriados y el intenso intercambio económico dieron lugar a la vagancia, la mendicidad y la violencia.

Era el escenario adecuado para que algunos grupos sociales aprendieran reglas de comportamiento tácitas a partir de la observación de las circunstancias y de las acciones de otros, además de compartir sus propios saberes y prácticas (Cuesta, 2010), aunado a la experiencia y el conocimiento que cada uno de ellos tenía para apropiarse de los espacios privados y públicos.

Las continuas violaciones a las normas permitieron reconocer qué tipo de conocimiento tenían algunos actores sociales sobre los lugares, así como las prácticas sociales comunes. Como se ha dicho, las acciones de estos grupos desembocaron en contingencias y luego en metacontingencias, es decir, en prácticas culturales que se extendieron por un periodo más largo. Ejemplo de ello eran los improperios y las faltas a la moral contra la población en general. Por ello, se puede decir que las circunstancias materiales y sociales en las calles representaban una fuente de aprendizaje (Cuesta, 2010).

Mantener la seguridad y la paz entre la población local y extranjera parecía una empresa casi imposible, dadas las condiciones sociales y la serie de complicidades que existía entre todos los niveles de autoridades y los infractores. Aunado a ello, se sabe que las autoridades mismas infringían las reglas. Quien se encargaban de resguardar el orden tenían sus propias prácticas culturales (Todorov, 2014).

Y a pesar de que el Ayuntamiento de Ciudad Juárez insistía en ser muy específico al normar las

formas correctas de conducirse en los espacios públicos, con el afán de preservar la paz social, la respuesta de la gente era casi nula.

Art. 47. En consecuencia, serán castigados: a) El que cause molestias [...] b) El que cause alarma propagando noticias falsas, provoque explosiones o use cualquier otro medio para introducir el desconcierto entre el vecindario. d) El que haga explotar petardos, o detonadores en los sitios públicos. e) El que haga uso público de resorteras, rifles de munición, u otros mecanismos que puedan causar daño a las personas y propiedades [...] g) El que porte armas de fuego sin la correspondiente licencia. h) El que lleve consigo armas blancas prohibidas, guanteletes, "boxes", etc., o el que se sorprenda con ganzúas, llaves falsas u otros instrumentos análogos, sin acreditar causa legítima. i) El que haga explotar juegos de artificio, cohetes, o bombas sin tener el permiso correspondiente (AHMCJ, AC, 1942-1944, F. 52).

Estas normas estaban dirigidas al público en general, pero hay que decir que se hacía alusión a un grupo determinado de la población: quienes trabajaban en las calles, como boleros, choferes y vendedores ambulantes. Las reincidencias les acarrearaban la anulación del permiso para trabajar en las calles (AHMCJ, AC, 1942-1944, F. 52).

Las falsas alarmas eran una práctica común, a pesar de que era categórica la norma: "Demandar auxilio por teléfono [a] las oficinas de policía, bomberos, hospitales [...] cuando se trate de peligros imaginarios o bien con el deseo de originar falsas alarmas" (AHMCJ, AC, 1942-1944, F. 55). Glenn (1988) y Páramo (2010) señalan que una práctica cultural (metacontingencia) subsiste si es aceptada por un grupo de personas que obtienen algún tipo de recompensa. En este caso, el beneficio probablemente provenía de actos ilícitos, como robos, en el contexto del desorden y la desorien-

tación de los transeúntes o asistentes a lugares de divertimento.

No sólo eran comunes los alborotos en las calles, sino también en los espacios privados destinados al público, como bares, cabarés, fumaderos y garitos. Las autoridades exhortaban a los dueños y administradores para que les ayudaran a identificar a los culpables de los alborotos, pero con frecuencia incluso ellos estaban coludidos. En las ordenanzas se señalaba que la falta de participación con las autoridades sería "considerada como protección y complicidad con los causantes del daño" (AHMCJ, AC, 1942-1944, F. 58).

### **Bebedores y majaderos**

El alcoholismo y la violencia verbal eran acciones consideradas antisociales, pero formaban parte de las prácticas culturales normalizadas a pesar de las reglas y las consecuentes penas administrativas. Quizá para modificar esas conductas se requería no sólo la normativa. Una conducta social puede ser originada por un solo individuo y, en la medida de los resultados que produzca, "puede ser imitada y generar una práctica cultural", la cual puede mantenerse o fracasar, dependiendo de las condiciones históricas y el contexto (Páramo, 2010:133). En este caso eran prácticas surgidas mayormente en el seno del hogar. Y aunque las actitudes violentas también se presentaban en otros escenarios y circunstancias, en ellas se conjugaban las experiencias de vida de cada actor social dentro de su casa (Páramo, 2010).

Las conductas antisociales provenían de una diversidad de actores, quienes probablemente pertenecían a diferentes estratos sociales y distintas condiciones económicas. Respecto de esas formas de comportamiento, se señalaba que se iban a sancionar las acciones que "se produzcan con insolencia dentro de los establecimientos comerciales y en los mercados, y que empleen lenguaje soez u ofen-

sivo" (AHMCJ, AC, 1942-1944, f. 57). Además, en las calles, plazas y oficinas públicas a las personas que se dirigieran a las autoridades u otros individuos con palabras obscenas.

Se consideran faltas cometidas a la administración pública y a sus representantes [...] b) los actos o palabras irrespetuosas que se produzcan dentro de las dependencias de la administración. c) Los insultos que se profirieran dirigidos a los funcionarios de la Federación, del Estado o del Municipio [...] d) La falta de respeto a los representantes de la autoridad cualquiera que sea su categoría [...] o agresiones y burlas a los mismos con motivo de las funciones que desempeña (AHMCJ, AC, 1942-1944, F. 55).

Si bien no había distinción entre hombres y mujeres como blanco de las agresiones, usualmente éstas eran más victimizadas. Ello se concluye a partir de apartados en diferentes artículos, en los que se hacía alusión a las ofensas que las mujeres recibían, que en muchos de los casos incluso llegaban a la agresión física (AHMCJ, AC, 1942-1944, véanse los capítulos VIII y XV y los artículos 51 y 59, respectivamente, fs. 55- 58).

El segundo problema que enfrentaban las autoridades era la presencia de personas alcoholizadas en calles y espacios privados destinados al público. A quienes administraban o dirigían centros de reunión pública, como templos o carpas destinadas al divertimento, se les urgía a no aceptar que ingresaran personas que fueran un peligro o causaran molestias. Específicamente se referían a individuos en estado de embriaguez, dementes o personas bajo el influjo de drogas (AHMCJ, AC, 1942-1944, F. 57).

Una práctica frecuente entre la población era el consumo de alcohol en negocios cuyo giro no estaba inserto dentro de la categoría de venta de licores. Los presuntos infractores podían ser detenidos por beber en el exterior de los establecimientos

o por ingresar alcoholizados a los mismos. Pero ni en aquellos permitidos se podía permitir el ingreso de niños de menos de 8 años: "[...] se prohíbe la estancia de menores edad, en las cantinas, ni a pretexto de hacer alguna compra accidental" (AHMCJ, AC, 1942-1944, FS. 59-60); es decir, alcoholizarse y drogarse en los espacios públicos era una práctica común entre propios y extranjeros.

### Salud y apariencia

Quizá uno de los problemas que más atrajo la atención de las autoridades nacionales y locales fueron los relacionados con la salud. En el nivel nacional se desarrollaron diferentes estrategias políticas destinadas a procurar la mejora de las condiciones de salud de los habitantes del país (Carrillo, 2005).

Además de generar leyes y decretos en torno al tema, se intentó poner al día los servicios públicos. La dotación de agua permitía cambiar los hábitos de higiene, y el servicio de drenaje alejar las aguas usadas que representaban una fuente de contaminación. Sin embargo, Ciudad Juárez enfrentaba una doble problemática: por un lado, la sobrepoblación, y por el otro la concentración de los servicios públicos en una sola área de la ciudad.

En el contexto de evitar las epidemias de enfermedades gastrointestinales, el Ayuntamiento de Ciudad Juárez prestó especial atención y vigilancia a los lugares donde se aglutinaba más gente, como las casas de huéspedes y las vecindades. Se exigía a los dueños instalar drenaje y servicio sanitario o, en su defecto, letrinas (AHMCJ, AC, 1942-1944, F. 52):

Las vecindades constantemente son visitadas por los agentes, con el fin de ver el estado de higiene que guardan, y a numerosos propietarios se les ha obligado a instalar agua potable y drenaje, siempre que las líneas de los mencionados servicios pasen cerca

de sus propiedades (AHMCJ, FM, SG, SPM, A. 1941-1942, C. 16, E. 2).

Eran frecuentes las infracciones y multas para aquellos que tenían acceso al drenaje, pero no habían hecho las conexiones necesarias. Respecto de ello se señalaba en un reporte: “La mencionada vecindad se encontraba en pésimas condiciones de higiene, careciendo de todos los servicios sanitarios”, aun cuando el albañal central pasaba a corta distancia. Se añadía: “[...] los cuartos se encuentran en un completo abandono”, (AHMCJ, FM, SG, SPM, A. 1941-1942, C. 1941-1942, E. 2).

Además de las normas impuestas por el ayuntamiento, los actores sociales descubrieron por sí mismos la ventaja que representaba el acceso al drenaje y la instalación de baños tipo inglés. Por ello, empezaron a exigirles a otros habitantes que realizaran el cambio que aparentemente iba a mejorar la calidad de vida de todos:

Varios vecinos de la Calle Mejía han presentado quejas ante esta Presidencia Municipal, manifestando que en la propiedad de Ud. existe un excusado de hoyo, y que, debido al excesivo calor de la estación, los materiales fecales entran en descomposición, despidiendo un ambiente completamente peligroso para la salud de los vecinos que viven en la mencionada calle. Por las razones expuestas, y en vista de que frente a su propiedad pasa el drenaje, se le suplica se sirva proceder a la mayor brevedad a poner excusado de agua (*water closet*) (AHMCJ, FR, SOP, E. 3 A. 1928-1929).

Si bien los habitantes de esa área de la ciudad tenían conocimiento de los efectos negativos del fecalismo al aire libre, por otra parte ya habían adquirido conciencia de las ventajas del cambio tecnológico, lo cual es un buen ejemplo de la metacontingencia. En este caso, una simple orden emitida por el ayuntamiento provocó un cambio en las rutinas relativas

a la higiene, pero con el paso del tiempo se convirtió en una práctica social aceptada debido a los beneficios que traía consigo; es decir, una autorregulación independiente de la normativa impuesta por el gobierno.

Además de velar por la salud de pobladores y turistas, las autoridades tenían la responsabilidad de procurar que se mantuviera la buena apariencia de los espacios públicos y la limpieza, en el contexto del intercambio económico con El Paso. A los dueños de las fincas urbanas y a los administradores de edificios públicos se les ordenó que mantuvieran limpias las áreas de contacto con las calles y, en el caso de los edificios, que estuvieran aseados en los espacios interiores donde transitaban las personas. Sin embargo, algunos se resistían: “[...] me han traído unas citas tocantes a la puerta de mi casa, que, porque no estaba barrido, pues yo acostumbro todas las mañanas [a] barrer” (AHMCJ, FM, SG, SPM, A. 1941, C. 15, E.4). La afectada solicitaba que se le condonara la deuda.

Además, se le encomendó a la población “mantener en buen estado y pintado los frentes de sus fincas, proteger los solares sin construir ubicados dentro de la ciudad, con bardas o cercas de madera o hierro, las cuales deberán ser revestidas y pintadas [...] conforme lo disponga [la] división de Obras Públicas” (AC, 1942-1944, F. 52-53).

El lado negativo de esta reglamentación era que representaba un deber que para un gran número de propietarios era casi imposible de cumplir, debido a las circunstancias económicas de la época.

## A modo de conclusión

Los cambios políticos y sociales que se presentaron en México y Estados Unidos durante las primeras décadas del siglo XX provocaron algunas transformaciones en las ciudades fronterizas. Algunas modificaciones fueron positivas, ejemplo de ello fue

el intenso intercambio económico, así como el establecimiento de negocios que palearon en cierta medida el problema del desempleo, pero otras no fueron tan benéficas, como fue el caso de la sobrepoblación, la mendicidad, el desempleo y la violencia, que formaban parte de la vida cotidiana.

A pesar de que el gobierno federal destinó recursos para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las ciudades y municipios más grandes, el esfuerzo no fue suficiente, pues en el caso de algunos poblados, como Juárez, dada su lejanía de la capital y su estatus como municipios alejados, enfrentaban carencias en el equipamiento urbano, y probablemente esa circunstancia coadyuvó a que los problemas sociales fueran mayores. En Juárez algunas áreas céntricas estaban iluminadas, pero otras carecían de luz, sobre todo en la periferia. Aunado a ello, una gran extensión del área urbanizada estaba sin pavimentar y ciertas zonas se inundaban en temporada de lluvias, incluso en el centro de la urbe.

El ayuntamiento de Juárez tenía la intención de modificar las prácticas culturales de algunos grupos sociales en los lugares públicos a través de las leyes establecidas en el Bando de Policía y Buen Gobierno, sin embargo, no siempre consiguió generar cambios. Algunas veces llegó a acuerdos con los infractores, en otras se transformaron las conductas y en ciertos casos no hubo modificación alguna.

A raíz de la ampliación del área urbanizada, el cabildo local se convirtió en el dueño de lugares que tradicionalmente eran de libre acceso. Además, la ampliación del área urbana implicó que el ayuntamiento generara nuevas reglas para cambiar las formas tradicionales de apropiarse del espacio. Las nuevas leyes vinieron a violentar la relación que agricultores y ganaderos tenían entre sí y con el espacio, además de que se afectó su forma de subsistencia.

A pesar de que el cabildo local tenía como objetivo modificar la forma de uso del suelo de la perife-

ria, en la primera época fue “flexible” y les permitió continuar con algunas de sus actividades agrarias a cambio de que ellos realizaran las obras públicas que por antonomasia le correspondía realizar a dicho órgano. A pesar de que en un primer momento se resistieron, con el paso del tiempo se vieron forzados a modificar sus prácticas culturales.

Por otro lado, estaban los grupos de actores sociales que se desenvolvían en las calles y lugares destinados a la diversión, cuyas prácticas eran adversas al orden. En esos espacios probablemente habían aprendido las normas tácitas que les permitían obtener beneficios para sí mismos y que también favorecían a otros que las repetían; en otras palabras, generaban metacontingencias. Pero, también dentro de su repertorio se contaba el conocimiento que tenían sobre las prácticas culturales de las autoridades. Quizá por ello las acciones y consecuencias de los infractores se entrelazaban con las de las autoridades y en conjunto provocaban comportamientos ilegales.

Por su parte, el ayuntamiento tenía la función de normar las conductas antisociales de quienes se desenvolvían en las calles. Sin embargo, las leyes no tenían efecto alguno, debido a que los agentes del orden de los diferentes niveles tenían sus propias prácticas culturales relacionadas con su comportamiento en grupo y con los infractores. Aunado a ello, su conocimiento estaba conformado por las normas explícitas marcadas por la ley, pero también por las situaciones tácitas aprendidas en los escenarios callejeros, lugares de divertimento y con los desobedientes. En ese contexto, delincuentes y autoridades compartían un repertorio de información y actitudes que provocaba que las leyes se enunciaran, pero no se acataran. Podría decirse que delincuentes y policías compartían las mismas prácticas culturales, quizá por ello generar un cambio resultaba casi imposible.

Las leyes encargadas de modificar las conductas relacionadas con la higiene tuvieron mayor acepta-

ción. Las razones pudieron ser varias; por un lado, que los actores sociales identificaron el beneficio que traía consigo la instalación del drenaje dentro de sus viviendas, pues éste alejaba las inmundicias y el mal olor. Aunado a ello, entre algunos sectores de la población se habían aceptado los nuevos planteamientos en torno a los efectos adversos que tenía defecar al aire libre para la salud humana. Además, el ayuntamiento estableció vigilancia constante entre las diferentes áreas urbanizadas, la cual tenía como objetivo identificar y sancionar a quienes no se alineaban a las normas. Probablemente quienes vigilaban que se realizara la instalación de drenaje estaban a favor del cambio en los hábitos de higiene.

Al margen, el gobierno local tenía como meta favorecer el arribo de turistas extranjeros, dado el beneficio económico que representaba para los negocios que, a su vez, pagaban impuestos y permisos para su establecimiento. Por otro lado, se recibían recursos de las multas que se imponían a los infractores y reincidentes del Bando de Policía y Buen Gobierno. Así, se puede decir que la gente común también era una inagotable fuente de ingresos para el ayuntamiento. En este caso, el Bando tenía más una función administrativa que regulatoria. En general, los fondos que se recaudaban paleaban parcialmente los problemas económicos, además de que representaban una renta fija. Se puede decir que las autoridades del cabildo local tenían sus propias prácticas culturales en torno a la administración de los recursos de las arcas municipales, quizá por ello las normas tenían más un carácter administrativo que normativo.

### Referencias bibliográficas

- Aboites, L. (1998). *El agua de la nación. Una historia política de México (1888-1946)*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Alanís, F. S. (2005). "Regreso a casa: repatriación de mexicanos en Estados Unidos durante la Gran Depresión: el caso de San Luis Potosí, 1929-1934". *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* (pp. 119-148), núm. 29.
- Cuesta, O. J. (2010). "Pedagogía urbana, convivencia ciudadana y aprendizaje". *Revista Educación y Desarrollo Social* (pp. 176-188), núm. 2.
- Flores, R., Gutiérrez, E. & Vázquez, O. (2010). *Paso del Norte en el siglo XXI. Breve historia de Ciudad Juárez*. México: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- García, R. (2010). *Ciudad Juárez la fea: tradición de una imagen estigmatizada*. México: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Garza, G. (2002). "Evolución de las ciudades mexicanas en el siglo XX". *Revista de Información y Análisis* (pp. 7-16), vol. 19.
- Glenn, S. S. (1988). "Contingencies and meta-contingencies: Toward a Synthesis of Behavior Analysis and Cultural Materialism". *The Behavior Analyst* (pp. 161-179), vol. 11, núm. 2.
- Glenn, S. S. (2004a). "Individual Behavior, Culture, and Social Change". *The Behavior analyst* (pp. 131-151), vol. 27.
- Glenn, S. S. (2004b). "Complexity and selection: implications for organizational change". *Behavior and Social Issue* (pp. 89-106), vol. 13.
- Gutiérrez, E. (2011). *Recuerdo de una alegre y luminosa Ciudad Juárez del siglo XX*. Ciudad Juárez: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Páramo, P. (2010). "Aprendizaje situado: creación y modificación de prácticas sociales en el espacio público urbano". *Psicología y Sociedades* (pp. 130-138), vol. 22, núm. 1.
- Páramo, P. (2013). "Comportamiento urbano responsable: las reglas de convivencia en el espacio

- público". *Revista Latinoamericana de Psicología* (pp. 473-485), vol. 22, núm. 3.
- Sáenz, E. (2005). *La conexión cubana: narcotráfico, contrabando y juego entre los años 20 y comienzos de la Revolución*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Santiago, G. (2002). *Propiedad de la tierra en Ciudad Juárez, 1888-1935*. México: El Colegio de la Frontera Norte, Center for Latin American and Border Studies, New Mexico State University.
- Santiago, G. (2013). *Políticas federales e intervención en la configuración urbana de Ciudad Juárez, 1940-1992*. México: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, El Colegio de Michoacán.
- Skinner, B. F. (1971). *Ciencia y conducta humana. Una psicología científica*. Barcelona: Fontana.
- Todorov, J. C. (2013). Conservation and transformation of cultural practices through contingencies and metacontingencias. *Behavior and Social Issue* (pp. 64-73), vol. 22.
- Todorov, J. C. (2014). Psicología y políticas públicas en Brasil: la aplicación del estatuto de niños y adolescentes. *Cátedra Mercedes Rodrigo*. Instituto de Educación Superior de Brasilia.

### Archivo

Archivo Histórico Municipal de Ciudad Juárez [AHMCJ]

### Fondos

Actas de Cabildo [AC], Año 1942-1944.

Fondo Cardenismo [FC], Sección Gobierno [SG], Subdirección Presidencia Municipal [SPM], Año 1938.

Fondo Modernidad [FM], Sección Administración [SA], Subsecretaría y Secretaría del Ayuntamiento [SSA], Año 1942-1943.

Fondo Reconstrucción [FR], Sección Administración SA, Subdirección Obras Públicas [SOP], Año 1924-1925.